



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0040406/2018, en el que se ha dictado ad referendum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1157/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

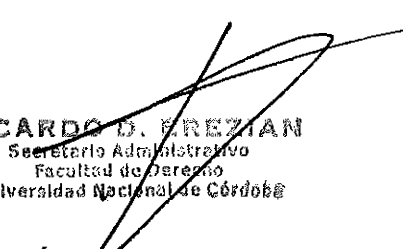
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°1157/2018, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Designar al siguiente personal docente para el 2º Semestre año 2018 en la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho, a partir del 13 de agosto de 2018 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, quienes desempeñarán estas funciones como carga anexa a su situación de revista en la Facultad. **Directora:** Prof. Dra. **AIDA TARDITTI**, Leg.28577, quien cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Profesor Adjunto simple en Derecho Penal I. **Coordinador:** Prof. Ab. **FERNANDO MARTÍN BERTONE**, Leg.41126, quien cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Profesor Ayudante “A” Simple en Derecho Penal I. **Coordinador:** Prof. Ab. **CÉSAR OSCAR FORTETE**, Leg.38046, quien cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. **Asesoría Pedagógica:** Mgter. **MARÍA RUIZ JURI**, Leg.44814, quien cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Profesor Titular Dedicación exclusiva en Área de Asesoría Pedagógica. 2) El personal designado por el Art.1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

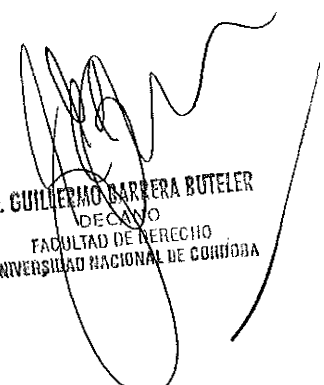
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°358/2018



Dr. GUILLERMO BARBERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA